

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1491 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 272/2009, por auto de 19/11/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D.ª Victoria Marina Ferreras, N.I.E. X3995026H, con domicilio en principales intereses lo tiene en Avda. Es Forti, 28,1, 5, Cala Dor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100000948-1